

3659-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cuarenta minutos del siete de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón CENTRAL de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN celebró -de manera virtual-, el día seis de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701760188	LUISA SERRANO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
700760921	FLORENCE LORENA DRUMOND CUNNINGHAM	SECRETARIO PROPIETARIO
702560504	WING YEE KWAN SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
702260402	LUIS ENRIQUE TORRES GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702550377	SHEILA SHAMARA THOMPSON DRUMOND	SECRETARIO SUPLENTE
702740772	TANISHA HERNANDEZ BLAKE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604700018	SEBASTIAN NUÑEZ AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700760921	FLORENCE LORENA DRUMOND CUNNINGHAM	TERRITORIAL
702260402	LUIS ENRIQUE TORRES GONZALEZ	TERRITORIAL
701760188	LUISA SERRANO HERNANDEZ	TERRITORIAL
702550377	SHEILA SHAMARA THOMPSON DRUMOND	TERRITORIAL
702560504	WING YEE KWAN SANCHEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el ordinal cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: (12758,10879/12984,13570,10849/13050,10903) -2021